

# Capítulo 61

## FÉLIX DENEGRÍ LUNA

Homenaje



Pontificia Universidad Católica del Perú FONDO EDITORIAL 2000

*HOMENAJE A FÉLIX DENEGRI LUNA*

Copyright © 2000 Fondo Editorial de la  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Av. Universitaria, cuadra 18, San Miguel  
Telefax: 460-0872  
Teléfonos: 460-2870, 460-2291 anexos 220 y 356  
E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Derechos reservados, prohibida la reproducción de  
este libro por cualquier medio total o parcialmente,  
sin permiso expreso de los editores.

Primera edición: diciembre del 2000  
500 ejemplares  
Impreso en Perú - Printed in Peru

Hecho el Depósito Legal, Registro N° 1501222000-4715  
Obra completa: ISBN 972-42-376-X

Cubierta:

Diseño y diagramación: Gisella Scheuch  
Impresión: Siklos S.R.Ltda.

## El general José Félix Iguain y la cuestión inglesa

CELIA WU BRADING \*

En el mes de setiembre de 1843, cuando los generales Ramón Castilla y Manuel Ignacio de Vivanco libraban una guerra civil para determinar quién debería ser el presidente del Perú, el capitán del buque de bandera británica Chilean, abordó la nave peruana Limeña, que estaba bloqueando el puerto de Arica. Su intención era cerciorarse si la nave se encargaría de transportar su carga de nitrato de soda y entregarla a su destinatario. Sin embargo, su visita fue interrumpida por un fuego de cañón disparado desde tierra que le atravesó la espalda y salió por el estómago matándolo instantáneamente. El impacto fue de tal violencia que sus intestinos se dispersaron en todas las direcciones. También cayó severamente herido el señor Mitchell, comandante de una goleta, que acompañaba a Grant. El terror causado por este incidente se agravó aún más cuando el general José Félix Iguain, que había ordenado el disparo, celebró la muerte del británico con gritos de «Abajo con los extranjeros». Subsecuentemente mandó inscribir en el cañón la palabra *sacatripas*, con letras de oro de tres pulgadas y lo exhibió como trofeo por las calles de Tacna, acompañado de música y banderas. Un testigo de estos sucesos fue George Peacock, el jefe suplente de la compañía de vapores Pacific Steam Navigation, quien se encargó de trasladar los restos de Grant al Callao en el buque Perú para ser enterrado en el cementerio de Bellavista. Peacock comentó que el término *sacatripas* era tan repugnante como bárbaro y [los autores] «se parecían más a los salvajes de las Marquesas que a los descendientes ilustrados de una nación noble e hidalga».<sup>1</sup>

\* Mi agradecimiento a Luis Escalante Schuler, agregado cultural de la Embajada del Perú en Gran Bretaña, quien me facilitó el tomo VIII de *Colección de los Tratados, Convenciones, Armisticios y otros Actos diplomáticos y políticos* de Ricardo Aranda y *Páginas Diplomáticas del Perú* de Juan de Arona.

<sup>1</sup> Public Record Office, Foreign Office, serie consular (citado después como PRO, FO) legajo 61/158, George Peacock, (jefe suplente) al capitán J. Nicholas, R.N., comandante HMJ *Vindictive*, Pacific

¿Quién era José Félix Iguáin? en su *Historia de la República*, Jorge Basadre dice que «era uno de esos tipos rijosos e indomables que emergen en las épocas de transtornos».<sup>2</sup> Nacido en Huanta en 1800, desde temprana edad incursionó en la política, el periodismo y las armas. Su gran aspiración era llegar a ser presidente del Perú. Su relación con otros adalides de la época fue compleja. Por ejemplo, primero fue amigo y luego enemigo de Bolívar. Lo mismo sucedió con Gamarra, Santa Cruz, Vivanco y otros. Sus sentimientos los expresó públicamente, dando cuenta no solo de sus puntos de vista controvertidos, sino también de la tremenda ira que tenía en su interior. Se distinguió por sus ataques feroces y hasta brutales. En *La Atalaya* contra vitalicios denunció a Bolívar, en *La Patria* en duelo a Gamarra, en *Mierda Política* a Santa Cruz y en *El Fénix* a Vivanco.

En setiembre de 1843 se opuso con pasión a la Confederación Perú-Boliviana y, como consecuencia, se vio forzado a exiliarse con Gamarra y Castilla en Chile. En ese mismo mes, Iguáin fue incorporado como miembro de la Suprema Junta del Gobierno Provisorio conjuntamente con los generales Ramón Castilla y Domingo Nieto, quienes se oponían a las pretensiones políticas de Manuel Ignacio de Vivanco. A su vez, fue nombrado gobernador del departamento de Moquegua y, a través de sus adeptos, el coronel José Arancibia, gobernador político y militar en Arica y Juan Gaspar de Artaza, gobernador del puerto de Islay, controló los puertos sureños. Por esas posiciones era uno de los principales partidarios de Castilla.<sup>3</sup>

Mucho antes de ser conocido con el apodo de sacatripas, Iguáin era notorio por sus ataques xenofóbicos hacia los británicos en el Perú. Particularmente, resintió amargamente el apoyo que Belford Hinton Wilson, el primer encargado de negocios en el Perú y quien había sido edecán de Simón Bolívar, había dado a la Confederación Perú-Boliviana y a Andrés de Santa Cruz. Su virulencia la expresó a través de una campaña periodística y sacó a luz *El Periodiquito* y *El Rebenque*, calificados por Mariano Paz Soldán como pasquines de segundo orden.<sup>4</sup> Después de la caída de la Confederación, el huantino se desempeñó

---

Steam Navigation Co., buque a vapor *Perú*, cerca de Iquique, 16 de noviembre, 1843. FO 61/104 William Pitt Adams, encargado de negocios de Gran Bretaña a Lord Aberdeen, secretario de asuntos y negocios extranjeros de Gran Bretaña. Lima, 30 de setiembre, 1844. En inglés es usual omitir el nombre de pila y referirse a la persona como one Mr Grant.

<sup>2</sup> Jorge Basadre, *Historia de la República*, 16 vols. (Lima, 1969) II, 82-3. Véase *El Comercio*, 26 de setiembre, 1851.

<sup>3</sup> *El Comercio*, Lima, 26 y 27 de setiembre, 1851 y *Enciclopedia Ilustrada del Perú*, 6 vols. (Lima, 1987) III, 1039.

<sup>4</sup> Jorge Basadre, *ibídem*, III.

como gobernador de Piura. Con esa autoridad, ordenó a todos los comerciantes extranjeros, la mayoría de ellos británicos, a cerrar sus establecimientos salvo los del puerto de Paita, y les prohibió realizar transacciones comerciales. Asimismo, los amenazó con embargar sus propiedades e incitó al pueblo a saquear sus tiendas.<sup>5</sup> Sus sentimientos antibritánicos fueron claramente evidentes en el Congreso de Huancayo de 1839. En parte, fueron las amenazas de Iguáin lo que causó la salida de Belford Hinton Wilson de Lima y su búsqueda de refugio a bordo de una nave francesa.<sup>6</sup>

En su feudo sureño, Iguáin intensificó su campaña contra los agentes y comerciantes británicos, Hugh Wilson y Thomas Crompton, que apoyaron con fervor la Confederación. Fue precisamente Crompton quien en 1839 ayudó a Santa Cruz y a sus partidarios a escapar del Perú en el buque de guerra británico Samarang. Con ese propósito, había desembarcado un pelotón de marinos para proteger al caído presidente. Más aún, en setiembre de 1843, Hugh Wilson asistió a Santa Cruz en su fracasado regreso a Bolivia; se confirmó de esa manera su insistente intervención en la política local.<sup>7</sup> Efectivamente, Hugh Wilson, quien había trabajado en las minas de Coquimbo y seguía en el negocio de las importaciones en Tacna, no ocultaba su preferencia por Vivanco y luego por Domingo Elías. En agosto de 1844, Elías, que se había quedado a cargo del poder ejecutivo en ausencia de Vivanco, se proclamó Jefe Supremo. Iguáin, quien observaba cercanamente a Wilson y el desarrollo de estos eventos, no vacilaba en aprovechar toda oportunidad para mortificar al agente británico.

Castilla y sus constitucionalistas habían derrotado a las fuerzas de Vivanco en julio de 1844, pero la situación política continuaba inestable y en consecuencia las mercaderías de los comerciantes extranjeros seguían expuestas a ser expropiadas. Ante esta situación, los representantes diplomáticos en Lima bajo el liderazgo de William Pitt Adams, el ministro británico, decidieron protegerse con la suscripción de dos protocolos, los del 20 y del 27 de junio de 1844. Estos protocolos responsabilizaban a la nación peruana de todo daño e injuria, sufrida o por sufrir, por parte de los súbditos o ciudadanos de los países que representaban. Al mismo tiempo, no reconocían la legitimidad de los embargos y bloqueos establecidos o decretados. Esto no eximía el derecho de los beligeran-

<sup>5</sup> PRO, FO 177/5, (serie diplomática, Belford Hinton Wilson al ministro de relaciones exteriores del Perú. Lima, 3 de enero de 1839.

<sup>6</sup> Véase Celia Wu Brading, *Generales y Diplomáticos Gran Bretaña y el Perú 1820-1840* (Lima, 1993) 167.

<sup>7</sup> *Ibidem*, 158-59. En 1840, residían 17 ciudadanos británicos en Tacna y 5 en Arica. Desde 1842, funcionaban 6 casas comerciales británicas en Arequipa, y 2 en Islay. Recogido de varios informes consulares y diplomáticos británicos.

tes de prevenir el comercio de armas. Poco después, varios de los firmantes lamentaron esa decisión, entre ellos, el representante de los Estados Unidos, porque favorecía los intereses británicos.<sup>8</sup>

El 23 de mayo de 1844 Francisco Salked recibió una orden judicial de la Prefectura para que en el plazo de una hora entregara una suma de dinero que le pertenecía a Joaquín Garrido, de nacionalidad peruana y con quien realizaba transacciones comerciales desde 1843. Salked se quejó en el juzgado, pero Iguain intervino para que se le inculpara y se le detuviera. Salked buscó asilarse en el consulado británico. A pesar de las protestas del cónsul Wilson, Iguain envió un piquete de soldados que forzó su ingreso al local. Pero Salked había logrado escapar.<sup>9</sup> Esta persecución fue instigada por Iguain quien requería con urgencia recabar de fondos para cubrir los gastos de los servicios públicos de Tacna.

El 11 de junio los hermanos Murphy, a raíz de una visita al buque HMS Cormorant, fueron apresados por el gobernador de Arica y enviados a Tacna, acusados de haber violado la neutralidad del bloqueo establecido por Castilla. No se les llegó a probar nada, pero Iguain se negó a darles la libertad y los denunció por favorecer la causa vivanquista.<sup>10</sup>

El 21 de junio de 1844, Iguain dispuso el arresto de Mariano Laura, un doméstico boliviano que trabajaba en casa de Hugh Wilson, bajo la acusación de escapar el servicio militar obligatorio a pesar que los empleados en establecimientos diplomáticos estaban eximidos de la leva.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, Lima, 16 de febrero, 22 de abril, 8 de junio, y 17 julio, 1844. Sobre la suscripción de estos dos protocolos y las opiniones de los miembros del Cuerpo Diplomático, véase FO 177/29 y William R. Manning, en *Diplomatic Correspondence of the United States, Interamerican affairs 1831-1860*. Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1938, t.X, 529-530.

<sup>9</sup> PRO, FO 61/104, José Félix Iguain, prefectura y comandancia general del departamento de Moquegua al señor cónsul de SMB en Arica, Hugh Wilson. Tacna, 20 de junio, 1844. FO 61/104, Declaración de testigos sobre la violación de la propiedad del cónsul Hugh Wilson. Tacna, 16 y 20 de julio, 1844. También en Archivo del Ministerio de relaciones exteriores del Perú, Servicio Consular Extranjero, Legación de Gran Bretaña, citado después como AMREP SC,LGB. (La investigación inicial de este trabajo se hizo en el Archivo de relaciones exteriores del Perú cuando se estaba comenzado a catalogar nuevo material. Para evitar confusiones, se citará Gran Bretaña —hay otra sección, Legación en Inglaterra—, la sección a la que pertenece, ya sea consular o diplomática y el año correspondiente al documento. Se omitirán las siglas y otros datos. PRO, FO 61/105, Hugh Wilson a Iguain, 13 y 18 junio, 1844. Iguain a Wilson, 17 y 20 de junio, 1844. y FO 177/29, Adams a Aberdeen, 3 de setiembre, 1844. La correspondencia sobre el caso en Ricardo Aranda, *Colección, Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros Actos Diplomáticos y Políticos celebrados desde la Independencia hasta el día*. Lima, 1905.-T.VIII, 341-372.

<sup>10</sup> PRO, FO 61/104, José Arancibia a Iguain, 11 de junio, 1844. Wilson a Iguain, 13 y 15 de junio, 1844 e Iguain a Wilson, 14 y 17 de junio, 1844. Ricardo Aranda, VIII 340-45.

<sup>11</sup> PRO, FO 61/105, Wilson a Iguain, 22 de junio de 1844.

Más importante aún, Iguain ordenó la detención de dos buques de bandera británica. El 1 de agosto de 1844 se detuvo a la nave *Horsburg* y se le acusó de quebrar el bloqueo. Después de un intercambio de cartas agrías entre el contralmirante Richard Thomas, jefe de la escuadra naval británica del Pacífico que invocó los protocolos de 1844, se le permitió salir.

El 10 de agosto de 1844, el buque *Perú* de la compañía de vapores *Pacific Steam Navigation*, que llegó procedente de Chile, fue detenido por las autoridades portuarias quienes alegaron cierta irregularidad en su documentación. Pero la verdadera intención de los constitucionalistas era la de secuestrar dicha embarcación y usarla para transportar 1 500 soldados al norte en cinco o seis días en lugar de una jornada larga e inconveniente por tierra que tardaría tres meses. Se confiaba que esta estrategia les favorecería en su lucha contra las fuerzas leales a Domingo Elías. En este caso, los británicos se enteraron anticipadamente del plan de secuestrar la nave y prepararon su huída. En el intercambio subsiguiente de cartas entre Artaza y el jefe naval británico, este encontró ofensivo el tono arrogante y la falta de cortesía de parte del gobernador peruano ante sus protestas, lo cual sería más adelante motivo de queja y una de las causas que los británicos esgrimieron en su defensa.<sup>12</sup>

Esta cadena de incidentes creó pánico entre los británicos residentes, sobre todo la comunidad británica sureña que temía a Iguain tanto porque a Hugh Wilson se le había casi anulado con el asunto *Salked*, como por sus pretensiones presidenciales. De alcanzar el poder, según Wilson, podía desencadenarse una cacería de los británicos que desembocaría en violencia y, consecuentemente, en la expulsión de los británicos. Alarmado, Wilson, escribió a su superior y solicitó su intervención. Para entonces, Adams y el comandante de la escuadra británica, el contralmirante Thomas, testigos de varios de los abusos de parte de Iguain, habían decidido demostrarle a las autoridades peruanas que Gran Bretaña no toleraría más los ataques a sus ciudadanos y a sus intereses comerciales. El 14 de agosto de 1844, los buques británicos ingresaron a Arica y embargaron los cuatro barcos que componían la pequeña escuadra peruana, por un período de tres meses.<sup>13</sup> Castilla buscó de inmediato negociar.

<sup>12</sup> PRO, FO 61/104, Juan Gaspar de Artaza, gobernador de Islay a Richard Thomas, contralmirante de las fuerzas navales británicas, 10 de agosto de 1844. Richard Thomas a Artaza, 11 de agosto, 1844. Informe del embargo de la escuadra peruana por el contralmirante Richard Thomas al honorable Sidney Herbert, Almirantazgo, Dublin, Callao, 19 de octubre, 1844. Adams a Aberdeen, 30 de setiembre, 1844. Gran parte de las cartas intercambiadas entre Iguain y los agentes británicos en Sección Documentos y Apéndice *Refutación de los cargos que hace el General Iguain al Señor Encargado de Negocios de S.M.B. en las notas del 23 y 25 de mayo publicadas en el periódico oficial el 25 de setiembre de 1845*. Lima, 1845.

<sup>13</sup> Sobre el embargo de la escuadra peruana y sus antecedentes, véase el excelente estudio de Félix Denegri Luna en: *Historia Marítima del Perú. La República-1826-1851*. Capítulo XXXI, 163-191.

El 1 de setiembre de 1844, el buque HMS Cormorant fue al puerto de Islay para aprovisionarse de agua. El gobernador de Arica le negó la autorización y envió soldados para prevenirlo porque, explicó, los británicos habían iniciado las hostilidades. Adams, quien había viajado al sur para negociar, estuvo en la escena de los hechos, habló con Arancibia y le mostró las últimas comunicaciones oficiales y una carta de Castilla en donde en términos cordiales expresaba claramente su deseo de buscar una negociación pacífica. El mensaje era claro, no existía un estado de hostilidades. Efectivamente, Castilla y dos representantes de Adams se habían reunido en Arequipa para tratar de resolver la situación.<sup>14</sup> Pero el gobernador mantuvo su postura. Después de un intercambio de notas y una advertencia del ministro británico sobre la posibilidad del uso de la fuerza, que fue ignorada por Arancibia, Adams asumió la responsabilidad y sancionó los disparos. Un cañonazo fue disparado del HMS Cormorant hacia el pueblo, después de cinco minutos, se disparó otro, pero ninguno de los dos fueron notados. Se lanzaron varios tiros y granadas hacia una pared de barro que estaba rodeada de casas de extranjeros y dos hacia la residencia del gobernador. La precisión fue admirable y no hubo heridos ni se incurrieron en daños. Este fuego fue contestado en forma tan débil que los británicos interrumpieron el ataque. Más tarde, Adams le confesó a Wilson « Estoy sorprendido y complacido del poco daño que hizo el fuego del Cormorant ».<sup>15</sup> La flota británica demostró su poder sobre la marina peruana, sobre su comercio y sus puertos y lo hizo sin respetar la soberanía del Perú, solamente estaba determinada a proteger los intereses de Gran Bretaña.

\* \* \*

Embargar la escuadra peruana era un asunto, pero otro era obligar a Castilla a despedir a Iguain de la vida pública, sobre todo, cuando se trataba de un partidario prominente que ejercía considerable influencia en las provincias sureñas. El 1 de octubre de 1844, Iguain ordenó la salida de Hugh Wilson de Tacna y el 23 de octubre le envió una nota en donde le comunicó que no lo reconocía como representante británico sino, más bien, como un enemigo. El 9 de diciembre del mismo año, Iguain le entregó a Wilson su pasaporte para que abandona-

<sup>14</sup> PRO, FO 61/104, Manuel Mariano Basagoitia al señor encargado de negocios de SMB y contralmirante en jefe SMB, Arequipa, 3 de setiembre, 1844. Ver Juan de Arona (Pedro Paz Soldán y Unanue) *Páginas Diplomáticas del Perú*. Lima, 189. Reeditada por la Academia Diplomática del Perú. Lima, 1968. 180-85.

<sup>15</sup> PRO, FO 177/29, Almirantazgo a Aberdeen, 30 de setiembre, 1844. FO 61/151, Adams a Wilson, 12 de octubre, 1844. Privada.

ra la ciudad en el plazo de 24 horas, al mismo tiempo exigió que la mercadería de la casa comercial en donde trabajaba fuera colocada en los depósitos de la Aduana.<sup>16</sup> Esta acción fue vista como un hecho arbitrario y ejercida sin una justificación legal. En todo esto, Iguain continuó apoyado por Arancibia y Artaza, sus leales subordinados.

En 1845, Adams había decidido que no estaba dispuesto a seguir tolerando las agresiones del gobernador de Moquegua y, concluyó que la situación demandaba un arreglo « pronto y aquí, Iguain debe irse». Con el apoyo de la marina, estaba preparado a «recurrir el uso de la fuerza si hay el intento de proteger a Iguain, pero Castilla parece dispuesto a ceder aunque de mala voluntad, pero gente respetable se lo urgen, y yo dudo que lo haga».<sup>17</sup> En los meses anteriores a los planes de esta operación, el ministro y los cónsules británicos en el sur, se mantuvieron en silencio y optaron por no contestar públicamente los ataques de Iguain en la prensa. Tampoco Wilson en Tacna entró en discusiones con el prefecto sobre las provocaciones y los varios insultos a que había sido sometido, se contentó con reportar cada incidente a la legación británica en Lima.<sup>18</sup> En una carta, que revela el grado en que Adams había personalizado las dificultades, felicitó a Wilson y observó «Estoy completamente satisfecho en la manera como usted ha confrontado y conquistado el Reptil, el nombre con el que tan magistralmente lo ha bautizado. Su ira y su impotencia se manifiestan en sus propias publicaciones, y sus ultrajes, ahora conocidos por el pueblo, los atesoraremos para usarlos algún día contra él».<sup>19</sup>

El 16 de mayo, Adams se reunió con el presidente Castilla para discutir las relaciones de sus dos países. Cortés y sobrio, Castilla defendió a Iguain y se quejó de la persistente hostilidad de parte de Hugh Wilson hacia él y su partido. Expresó su convicción de que los cónsules británicos habían sobrepasado los límites de los cánones de la diplomacia y habían actuado sin consultar a sus superiores. Sin lugar a dudas, Castilla estaba convencido que una vez que el Foreign Office se enterase de la versión peruana de los hechos, condenaría la acción de los cónsules. Además había llegado a sus oídos las opiniones de los representantes diplomáticos de los Estados Unidos y Francia, quienes desaprobaban la agresión británica. Por su cuenta, Adams adoptó una actitud inflexible y afirmó que los ultrajes perpetrados contra los intereses británicos eran de naturaleza tan grave, que su gobierno consideraba que el embargo de la escua-

<sup>16</sup> PRO, FO 61/104, Adams a Aberdeen, Lima, 4 de diciembre, 1844 y FO 177/29, 1 de junio, 1844.

<sup>17</sup> PRO, FO 61/151, Adams a Wilson, Lima, 16 de mayo, 1844. Privada.

<sup>18</sup> PRO, FO 61/151, Adams a Wilson, Lima, 27 de julio, 1845. Privada.

<sup>19</sup> PRO, FO 61/151, Adams a Wilson, Lima, 11 de enero, 1845. Privada

dra peruana no era compensación suficiente. Para una solución pacífica de la disputa, Adams hizo ver que la dimisión de Iguain y la suspensión de su rango militar y civil era un *sine qua non*. Asimismo demandó la renuncia de Arancibia y la reparación de parte de Artaza al contralmirante Thomas. Adams estaba dispuesto a seguir las negociaciones con Castilla, pero solo cuando el presidente estuviese listo a sacrificar a Iguain.

En la segunda reunión entre Castilla y Adams que tuvo lugar el 17 de mayo, el presidente le comunicó que el asunto sería considerado por el Congreso y las futuras negociaciones correrían a cargo de su nuevo ministro de relaciones exteriores.<sup>20</sup> A estas alturas, Adams destacó que mientras su conducta contaba con el apoyo absoluto de Londres, en contraste, ni Castilla ni su gabinete habían defendido las acciones de Iguain, aunque se quejaban de la agresión británica. Tal fue la presión en Castilla, que el 19 de mayo designó a José Gregorio Paz Soldán como ministro de relaciones exteriores. A pesar de su enemistad, lo llamó a su escondite y le dijo llanamente «tengo que arreglar una cuestión con motivo de una reclamación inglesa y ningún otro sino usted puede solucionarla». En este nombramiento, Castilla había escogido a un diplomático, un jurista y un periodista, que había participado en el Congreso de Huancayo como diputado, ministro plenipotenciario en las negociaciones con Bolivia en 1841, fiscal de la corte suprema y director general de hacienda. Años más tarde, Paz Soldán volvería a ocupar la cartera de relaciones exteriores en otras dos oportunidades.<sup>21</sup>

Las discusiones entre Adams y Paz Soldán se iniciaron el 23 y al mismo *tiempo la Cuestión Inglesa*, como se conoció el caso, se debatía en el Congreso. Cuando se volvieron a reunir al día siguiente, Paz Soldán le dijo a Adams que creía que Castilla había dispensado de los servicios de Iguain y que no se le volvería a emplear hasta que el asunto se resolviese en Londres. Enfatizó que el Perú buscaría reparaciones por las repetidas violaciones de su soberanía y de la ley, cometidas por la flota británica. En una sesión del Congreso, los partidarios de Castilla que lo aconsejaban a seguir resistiendo, fueron derrotados por una mayoría decisiva. Este debate en el Congreso convenció a Adams de que «el general Castilla mismo, vanidoso de sus victorias y su reciente elevación [a la presidencia] era el principal obstáculo a ceder, mientras que sus adversarios vieron la necesidad de evitar una confusión interna que podría devenir fácilmente de cua-

<sup>20</sup> AMREPS/C, LGB 1845, Adams al ministro de relaciones exteriores, 30 de marzo, 1845. PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, Lima, 19 de mayo y 14 de junio, 1845. También en AMREP, S/D, LGB, 1845.

<sup>21</sup> PRO, FO 61/105, Adams a Aberdeen, Lima 27 de junio, 1845. José Pareja Paz Soldán, *José Gregorio Paz Soldán Diplomático y Jurista* (Lima 1964) 13-16.

lesquier presión externa, como de parte de los británicos». <sup>22</sup> Pero aun así, Adams no quedó satisfecho de la discusión, registrada por escrito del día 24, y más bien, a su manera de ver, contenía recriminaciones ofensivas, especialmente cuando había una disposición peruana a ceder, pero al mismo tiempo se cuestionaba si el Foreign Office apoyaba realmente las acciones de sus representantes. Se daba a entender que el ministro y el contralmirante se habían excedido en sus instrucciones. Tampoco Adams estaba del todo convencido que Castilla le daría a los británicos lo que ellos querían.

Para terminar con esto y resolver el asunto de una vez, el ministro británico abandonó las negociaciones. En su lugar prefirió favorecer el uso de la fuerza a fin de producir pánico y alarma en la sociedad. Reunió a los comerciantes residentes en Lima y les informó que las relaciones entre Gran Bretaña y el Perú estaban en el punto de ruptura y les aconsejó preparar inventarios de sus mercaderías y propiedades, además de adoptar toda clase de medidas adecuadas para proteger sus intereses. El cónsul en el Callao ofreció el mismo consejo a los comerciantes de ese puerto. Al mismo tiempo, el almirante Sir George Seymour, comandante de la escuadra británica del Pacífico llegó al Callao acompañado de no menos de cuatro buques de guerra, *HMS Collingwood*, *Fisgard*, *Daphne* y *Cormorant* y se hicieron preparaciones significativas para un asalto y bombardeo. <sup>23</sup> Con la presencia de esta fuerza imponente, Adams despachó el 26 de mayo una nota formal al gobierno peruano, en donde demandó en nombre del gobierno de Su Majestad: 1) Que el coronel José Arancibia sea separado del gobierno de Arica. 2) Que se remueva a don José Félix Iguain de sus oficios y rango, tanto civiles como militares que actualmente obtiene y que el gobierno peruano haya de dar una prenda o seguridad, de que no será destinado en ningún empleo civil, ni militar. 3) Que el anterior gobernador de Islay ofrecerá por escrito, una satisfacción por el lenguaje en que están escritas sus notas del 7 y 10 de agosto último al contralmirante Thomas. 4) Las antedichas demandas estaban puestas de tal manera, que de su cumplimiento no se infiere ninguna injuria al Perú, ni en su honor ni en sus intereses. Ellas se dirigen contra los individuos, delincuentes del ultraje, no solamente en reparación de agravios pasados, sino como una advertencia de la resolución que tiene la Reina de no consentir que sean impunemente injuriados e insultados los funcionarios y los súbditos de S.M. <sup>24</sup>

<sup>22</sup> PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, 14 de junio, 1844. AMREPS/D LGB, 1845. Adams a Miguel del Carpio, 22 de mayo, 1845.

<sup>23</sup> PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, 14 de junio, 1844. Manning, *Diplomatic Correspondence*, 538.

<sup>24</sup> PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, 14 de junio, 1845. Ricardo Aranda, VIII, 369-373.

Un día después, el 27 de mayo, Adams volvió a escribir a Paz Soldán preguntándole cuándo contestaría el gobierno peruano a sus notas del 23, 25 y 26 del presente; y agregó que había participado el estado de los asuntos al contralmirante Thomas, comandante superior de las fuerzas navales de SMB en el Pacífico, quien consideraba que era indispensable resolver las cuestiones pendientes antes de la salida del vapor *Chilean*. De no recibir una respuesta antes del 30 de mayo, se procedería a la detención del barco mencionado y las otras naves encargadas de entregar la correspondencia oficial, los sueldos de los empleados, el abastecimiento para la población y las tropas.<sup>25</sup> El propósito de estas medidas era crear una atmósfera de tal tensión que a Castilla y a su gabinete no les quedarían otra alternativa que rendirse ante una fuerza superior. La suspensión del tráfico de estos buques podía paralizar al país.

Para Paz Soldán, estas negociaciones fueron una de las más difíciles de su carrera dado que se hicieron bajo condiciones imposibles y humillantes. ¿Qué podía hacer un país que estaba tratando de emerger después de catorce años de guerra? Castilla había heredado como dijo Basadre «*un país pobre, inerme, vencido y mutilado*», con un presidente todavía nuevo en el poder y que no estaba dispuesto a llevar al Perú al abismo.<sup>26</sup> Con el consentimiento de Castilla, Paz Soldán trató de salvar la posición peruana. Primero, le planteó a Adams que Iguain era diputado del actual Congreso y el presidente no tenía sobre él la jurisdicción necesaria. Conforme a la Constitución el ejecutivo no podía mandar juzgar ni penar al citado general, mientras invitaba el cargo de representante de la nación.

Mientras se efectuaban esas negociaciones:

[...] la presencia de una fila de buques de batalla, con la bandera flamante del almirante en el puerto del Callao, contribuyó muy materialmente a inducir al gobierno (peruano) a ceder a las demandas del gobierno de Su Majestad, no solo porque ella era irresistible por las costas del Callao. Su presencia borró toda idea de intervención efectiva de cualquier otra nación, una idea que aunque quimérica, fue en un momento considerada por el general Castilla.<sup>27</sup>

El 27 de mayo, Paz Soldán, bajo presión, convino en remover de sus puestos a Iguain, Arancibia y Artaza. Sin embargo, insistió que el presidente no tenía la jurisdicción necesaria sobre Iguain.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, 14 de junio, 1845. Ricardo Aranda, VIII, 374.

<sup>26</sup> Jorge Basadre, III, 111.

<sup>27</sup> PRO, FO 177/29, Adams a Aberdeen, 14 de junio, 1845.

<sup>28</sup> Ricardo Aranda, VIII, 374-77.

El 30 de mayo de 1845, el plazo que Adams fijó, se reunieron los dos ministros a resolver la situación. Se acordó la remoción de Arancibia y que Artaza presentaría sus disculpas. En cuanto a Iguaín, Paz Soldán cuestionó el significado en inglés del término *rango*. Señaló que, de acuerdo a la Constitución del Perú, a ningún ciudadano se le podía privar de sus derechos a ocupar un puesto público o a su buena reputación, salvo que fuese a través de un proceso judicial. Con respecto al rango de general que Iguaín detentaba, era de su propiedad y que solo lo perdería *por juicio en el Congreso*. Pero Adams, con base a lo asentado en la sacrosanta *Ley de Naciones*, rechazó todo cuestionamiento sobre procesos judiciales o arbitraje.

En la tarde de ese mismo día, el 30 de mayo de 1845, se firmó el protocolo y se acordó: a) la remoción de Arancibia, b) aceptar la disculpa de Artaza, c) separar a Iguaín de la prefectura y comandancia militar de Moquegua. El gobierno del Perú aceptó bajo palabra de honor, no volver emplear a Iguaín en cargo político y militar. Se le suspendió de su rango militar. La decisión de levantarle esta pena le correspondería al gobierno de Gran Bretaña.

Paz Soldán insistió en a) estas concesiones no servirían de regla, ejemplo ni antecedente en otras diferencias que pudieran surgir, b) el gobierno peruano había cedido al imperio de las circunstancias, porque no había podido superar la intimidación hecha a nombre de SMB y que c) el Perú se reservaba hacer uso de sus derechos ante SMB. En un apéndice, el Perú expuso sus quejas contra Hugh Wilson, Thomas Crompton, el bloqueo y el embargo de la escuadra peruana.<sup>29</sup>

La firma del protocolo había generado mucho malestar. En el Congreso, se debatió acrememente sobre si era posible que un gobierno extranjero pudiese demandar que un ciudadano peruano fuese despojado de sus derechos legales a ocupar un puesto público, y ¿con qué justicia se autorizaba el ejecutivo a actuar en este asunto? De hecho, la decisión debería pasar al Congreso. Por su parte, Castilla, temía que el sacrificio de Iguaín a los británicos podría ofender al ejército y, a su vez, provocar un resentimiento popular, ya que los generales seguían gozando de un prestigio considerable entre las masas. Aunque al inicio de este asunto, Castilla estaba determinado a impedir que se sacrificase a Iguaín, que era su amigo y un aliado político con gran influencia en el sur del país, tuvo que hacerlo por la presión de su gabinete. Como el ministro norteamericano observó,

[...] las exacciones severas de parte de la Reina en donde demandaba la inmediata y la completa muerte civil de este hombre fue un castigo duro que cayó sobre Castilla mismo. Lo sintió, y lo demostró, pero sus consejeros y asesores que él mismo había

<sup>29</sup> Ricardo Aranda, VIII, 377-382.

escogido, no consintieron en una ruptura con Inglaterra. Esta era una disputa en donde nada se ganaba y mucho podía perderse.<sup>30</sup>

Al inicio del conflicto, Castilla interpretó las demandas británicas como un ataque a la soberanía y la independencia del Perú, no obstante, más tarde reconoció que lo que los británicos querían era simplemente vengar lo ocurrido en el sur y con el buque *Cormorant*, proteger a sus súbditos y lo que ellos consideraban sus legítimos intereses comerciales. En todo caso, ¿qué significaba el sacrificio de un persona individual? No importaba lo distinguida y querida que fuese cuando estaba de por medio la seguridad y la prosperidad de un país que estaba recién emergiendo de una guerra civil, y con un gobierno que no tenía certeza de su capacidad de mantenerse en el poder.

La manera como Paz Soldán justificó la capitulación humillante del gobierno, que más tarde se conocería como *diplomacia de cañón, gun boat diplomacy*, se observa en la carta dirigida al prefecto Miguel Hurtado

Después de largas conferencias y discusiones con Adams, han quedado transadas las cuestiones que exigían un pronto resultado. Han desaparecido completamente los temores de que fuesen turbadas la paz y las relaciones mercantiles y el gobierno ha procedido con calma y decoro en el arreglo de los puntos discutidos. No ha obrado fascinado por pasiones ni alucinado. Ha conocido las teorías varias e ilusorias. Ha conocido los verdaderos intereses de la Patria y cediendo lo menos que ha podido, ha superado los obstáculos que pudieron oponerse al resultado feliz de graves y posteriores arreglos. Las exigencias de una nación poderosa que quizá le consideraron difícil o de imposible término, han sido atenuados y concluidos por el gabinete peruano con más buen resultado del que se anunciaba, y que no han tenido otras diferencias promovidas en naciones mejores organizadas. La nación, haciendo justicia al gobierno, conocerá que ha estado animado de un patriotismo sin límites, idólatra de los intereses y decoro de la República ha cuidado de salvarlo. En la posición más crítica, a que pueda verse reducido un gobierno, ha cuidado de salvar bienes positivos, haciendo reconocer el principio de que no servirán en adelante de regla, ejemplo o antecedente un hecho particular, o una concesión no fácil de negar en ciertas circunstancias que los desórdenes intereses suelen arrastrar a una nación. Los graves asuntos que tenemos que deslindar con la Gran Bretaña serán en la corte de St James.

El señor Iturregui ha sido nombrado con aprobación del senado, plenipotenciario de la República cerca de aquel gobierno.

En esta misión tenemos fundadas muchas esperanzas para la futura respetabilidad del Perú y para la salvación de sus derechos. Allí se ventilarán los intereses comercia-

<sup>30</sup> Manning, *Diplomatic Correspondence*, 563-4.

les, se deparará el honor del Perú. Se nos conocerá mejor y se hará justicia a nuestra buena fe.<sup>31</sup>

Castilla y Paz Soldán todavía tenían la esperanza que una vez que el caso peruano se presentase en la corte de St. James, se admitiría que Adams y el contralmirante habían excedido las instrucciones del gobierno de Gran Bretaña y se ofrecerían reparaciones al Perú. Buscando una conciliación, Paz Soldán invitó a Adams a una reunión oficial el 19 de julio de 1845 con el fin de «encontrar una medida conveniente a los intereses de las dos naciones y que contribuiría a la tranquilidad de Tacna». Esta consistía en retirar al cónsul Hugh Wilson, que había atacado a muchos y ganado enorme antipatía debido a su oposición al partido en la presidencia. No obstante, Adams declaró que él carecía del poder de intervención en este asunto, porque quien nombraba o retiraba sus representantes era el gobierno británico. Cuando Wilson viajó con su esposa a Chile el 1 de agosto de 1845, tanto por razones comerciales como de salud, obtuvo su pasaporte del prefecto Manuel Mendiburu, con quien mantenía buenas relaciones personales. Empero, Paz Soldán interpretó su salida como un insulto al Perú, en vista que no se le había notificado al respecto, y buscó citar este pretexto para retirarlo del país<sup>32</sup>. Wilson regresó a Tacna, siendo suspendido del servicio consular británico en 1846, por su intervención en la vida política peruana.

Por su parte, el ministro británico y los cónsules se regocijaron de la destrucción política de su principal enemigo, pero no buscaron explotar sus posiciones. Un párrafo muy revelador lo encontramos en una carta que Adams dirigió a Wilson:

[...] el modo como usted manejó el asunto de Iguain me dio mucha satisfacción y el resultado es un éxito completo. Usted se ha reído de sus bravatas y amenazas y logró que otros se burlaran de él. [Iguain] ha mostrado su espíritu hostil en todas las formas, y su propio gobierno está avergonzado de él, esencialmente, ha obedecido órdenes, y sus insultos despreciables recayeron solo sobre él mismo.<sup>33</sup>

Más aun: cuando el gobierno peruano firmó el protocolo del 30 de mayo de 1845, que efectivamente privó a Iguain de todos sus puestos militares y civiles,

<sup>31</sup> AMREP, S/D, LGB,1845, borradores de la conferencia *La Cuestión Inglesa: General Iguain*. Para Miguel Hurtado.

<sup>32</sup> PRO, FO 61/151, Adams a Aberdeen, 5 de octubre, 1845. Paz Soldán a Adams, Lima, 30 de octubre, 1845. Aberdeen a Wilson, 16 de setiembre, 1845. Wilson a Adams, 16 de agosto, 15 de noviembre y 18 de diciembre, 1845.

<sup>33</sup> PRO, FO 61/151, Adams a Wilson, 12 de octubre, 1845. Privada.

admitió implícitamente la precisión de las quejas británicas contra él y la justicia de sus sanciones previas, como el embargo de la marina peruana y el llamado «bombardeo» de Islay. Sin embargo, ni Castilla ni sus ministros podían perdonar la humillación que se les había infligido y subsecuentemente Castilla declaró a Adams *persona non grata*. Este fue un intento vano de impedir su retorno al Perú después de una licencia que pasó en Gran Bretaña.<sup>34</sup>

¿Cuál fue la suerte de Iguain? Su destierro de la vida pública del Perú atrajo reacciones encontradas de los diferentes estratos sociales. Por su populismo y su fobia hacia el extranjero, se había ganado el afecto de las clases trabajadoras, de ahí que este sector social resintió su dimisión, pero era «detestado cordialmente por la gente respectable por su conducta ilegal y desenfrenada».<sup>35</sup> Su autoritarismo y su amistad con Castilla, crearon roces y fricciones con sus contemporáneos. En primera instancia, cuando Manuel de Mendiburu, prefecto de Arequipa le pidió su renuncia, Iguain se negó y hasta ignoró la carta oficial que se le mandó; el huantino confiaba en el apoyo de Castilla y en la escasa simpatía que Mendiburu gozaba en Tacna. En una misiva a Hugh Wilson, Adams le confesó «Temo un ataque violento de parte de Iguain antes de que se le pueda suspender» y le aconsejó al cónsul comportarse con «el desprecio absoluto y el silencio son las mejores armas para molestar a un escritor público». Por su cuenta, según Castilla, «Iguain trató por todos los medios para que el gobierno como un loco declarase la guerra insensata a los ingleses por vengar a su persona».<sup>36</sup> Todo lo que logró fue emplear su pluma para atacar a los británicos y justificar su conducta. Con ese propósito hizo una crítica aguda y aclaratoria a varias cartas británicas y documentos oficiales, que agrupó en un folleto titulado *Refutación de los cargos que hace al General Iguain el Señor Encargado de Negocios de S.M.B. en las notas de 23 y 25 de Mayo publicadas en el periódico oficial el 25 de setiembre de 1845*. Se trataba de un texto de 52 páginas, con 13 páginas de documentos y un apéndice de 9. En esta ocasión, el gobierno peruano cuidó que no fuese publicado otra vez ni se hiciese mención de Iguain en los diarios. Empero, el huantino buscó sacarlo a luz en Bolivia.<sup>37</sup>

Para Iguain, *La Cuestión Inglesa* se volvió un drama personal. En una de sus defensas declaró:

<sup>34</sup> PRO, FO 61/151, Paz Soldán a Adams, Lima, 30 de octubre, 1845. Adams a Wilson, Lima, 18 de junio y 16 de setiembre, 1845. Wilson a Adams, 3 de octubre, 1845.35.

<sup>35</sup> PRO, FO 61/151, Wilson a Adams, Arica, 11 de junio, 1845.

<sup>36</sup> PRO, FO 61/151, Adams a Wilson, 31 de mayo, 1845. Extracto de una carta privada.

<sup>37</sup> PRO, FO 61/151, Wilson a Adams, 11 de junio, 1845.

Yo he sido presentado ante SMB, como el fiero perseguidor de los ingleses, como el enemigo más declarado de sus funcionarios, y como el hombre que se ha gozado en deprimir y ultrajar hasta su pabellón a no ser así, cómo era posible que la Reina de la Gran Bretaña descendiese desde el elevado solio que ocupa, a convertirse en enemigo de un individuo a quien no conoce, y mandar que se emplearan los recursos de su poder, sin más fin que dañar a ese individuo. [...] no me queda duda de que ella ha sido malamente engañada y en virtud de informes calumniosos ha concebido animadversión a mi persona pero el día de la justicia llegará, sonará la hora de la verdad, y entonces SMB conocerá que indignadamente se le ha hecho aparecer irritada contra un ciudadano del Perú, y su representante en esta República tendrá que sufrir la verdad a su gobierno, y quiere asociarlo a sus mezquinas antipatías, engañándole con falsos informes.<sup>38</sup>

El 6 de febrero de 1846 Iguain se sublevó en Tacna contra Castilla, fue arrestado, encerrado en la fortaleza del Callao y luego exiliado a Chile. En un momento de considerable ironía, el 19 de noviembre de 1847, Iguain se encontró a bordo del buque de vapor *Perú*, que llevaba a Hugh Wilson a Chile. Aprovechó esta oportunidad para tener una conversación «confidencial» con Wilson, en donde le anunció que regresaría a Tacna en febrero de próximo año, y proclamaría la formación de un estado Hanseático que comprendía los departamentos de Moquegua, Tacna y Tarapacá. Aparentemente, tenía el apoyo del presidente de Chile, Manuel Bulnes, y del presidente José Ballivián de Bolivia, quien lo había apoyado en su revuelta en Tacna y le había propuesto el estado Hanseático para confederarlo con Bolivia. En esta conversación, Iguain le aseguró a Wilson que había aprendido su lección y procuraría cultivar la amistad del gobierno británico, de sus agentes y sus súbditos. Por su parte, Wilson reflexionó que el exprefecto tenía escaso futuro político y que no les causaría problemas en el porvenir.<sup>39</sup> Esta profecía probó ser cierta, porque cuando Iguain regresó al Perú, se involucró una vez más en una conspiración política, solo para ser arrestado y encarcelado en un pontón anclado en el puerto del Callao, en donde murió en 1851. Su ataque malicioso y rencoroso a los súbditos británicos había dado lugar a la movilización de la marina británica en los mares del Pacífico, la humillación del gobierno peruano y su propia destrucción en la escena política y pública. Como amigo y aliado de Castilla —había contribuido a vencer a Vivanco en la batalla de Carmen Alto en julio de 1844—, Iguain pudo haber aprovechado esos años de bonanza generados por la prosperidad repentina del guano sobre el que Castilla presidió, pero en lugar de eso tuvo un fin trágico.

\* \* \*

<sup>38</sup> Refutación de los cargos que hace al General Iguain el Encargado de Negocios de SMB en las Notas de 23 y 25 de mayo publicadas en el periódico oficial el 25 de setiembre de 1845.

<sup>39</sup> PRO, FO 61/116 Wilson a Adams, noviembre de 1847.

Por decreto del 19 de mayo de 1845, Castilla creó el Ministerio de Relaciones Exteriores y estableció las legaciones peruanas en el exterior, con esas decisiones, asentó las bases del servicio diplomático peruano. No se trataba solo de tener a diplomáticos extranjeros en el Perú, sino que se buscaba mantener relaciones directas con gobiernos extranjeros, ya sea en el Nuevo Mundo o en Europa. El candidato preferido para la legación en Londres, José Joaquín de Osma, había sido nombrado ministro en Washington, en donde se esperaba que lograra firmar un tratado de amistad, comercio y navegación con el gobierno de los Estados Unidos. Castilla había planeado trasladar a de Osma a Londres una vez que se suscribiese ese tratado, a fin de que promoviese un convenio similar con el gobierno de Gran Bretaña.

¿Cuáles eran las credenciales de José Joaquín de Osma y Ramírez de Arellano? Nació el 3 de agosto de 1812 y provenía de una familia distinguida. Fue hijo del oidor Gaspar Antonio de Osma y Tricio y María Josefa Ramírez de Arellano y Baquijano. Su madre fue hija del oidor José Baquijano, conde de Vista Florida. Casó con Ana Zavala de la Puente y Bravo del Rivero. Estudió leyes en España y regresó al Perú en 1836 a incorporarse al Colegio de Abogados. Enemigo de Castilla, y como partidario de Vivanco, fue su secretario de prefectura y luego prefecto de Lima. De 1846 a 1848 fue ministro plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos.<sup>40</sup>

En el interín, el presidente nombró al coronel Manuel Iturregui, quien se desempeñaba de prefecto del departamento de La Libertad como ministro plenipotenciario asignado a Londres, Madrid, París y Roma. En su elección, Castilla había tenido en cuenta que Iturregui había residido en Londres en los años veinte, e intentó negociar con el Foreign Office el reconocimiento británico de la independencia del Perú.<sup>41</sup>

En marzo de 1846, Iturregui llegó a Londres acompañado del capitán de fragata Francisco Carrasco y el capitán de corbeta José Rosendo Carreño.<sup>42</sup> Sus

<sup>40</sup> AMREPS/D,LGB 1847. Nombramiento de J. J. de Osma. Lima, 30 de setiembre, 1847. Véase Evaristo San Cristóval. *Apéndice al Diccionario Histórico biográfico del Perú*. Lima, 1938. IV. 41- 42. *Enciclopedia Ilustrada...* IV. 1483.

<sup>41</sup> Nombramiento de Iturregui; AMREPS/D,LGB 1845. Adams a Paz Soldán, 20 de setiembre, 1845. PRO, FO 61/109, Paz Soldán a Aberdeen, 17 de setiembre, 1845.

<sup>42</sup> Los dos marinos habían sido comisionados en la adquisición de armamento y suponemos, a asesorar a Iturregui concerniente a la indemnización británica que se esperaba lograr por el embargo de la escuadra peruana. AMREPS/D,LGB 15 de julio, 1845. *Instrucciones al que debe sujetarse el señor don Juan Manuel Iturregui en la comisión diplomática para que ha sido nombrado cerca de SM Británica*. Lima, 6 de setiembre, 5 y 6 de octubre, 1845 e Iturregui al ministro de relaciones exteriores del Perú. 13 de enero, 1846. Adams le comentó a Aberdeen que Iturregui había exigido a su gobierno 50,000 soles

primeros intentos de conseguir una audiencia con el secretario de asuntos extranjeros se vieron interrumpidos por un cambio ministerial, los Tories dieron paso a los Whigs, y lord Aberdeen fue reemplazado por el vizconde de Palmerston. Hasta el 7 de julio de 1846, a casi cinco meses de su arribo a Londres, Iturregui fue acreditado como representante del Perú. A él le correspondió el 12 de setiembre presentar al Foreign Office un texto de más de 30 páginas, en donde resumió la versión peruana de los sucesos de 1843 a 1845. Se trataba de una versión basada en las instrucciones que recibió de Paz Soldán, quien le aconsejó proceder con tacto y sagacidad. En el informe se pidió la cancelación del convenio de 1845, indemnización por el embargo de la escuadra peruana y el subsecuente «bombardeo», compensación por los costos contraídos por el ejército peruano y el retiro de Adams, Hugh Wilson y Thomas Crompton.

No obstante, Iturregui criticó a los ministros y cónsules británicos por su odio a Castilla y a Iguain y señaló que la causa de este odio se remontaba a los años de la Confederación Perú-Boliviana, cuando el ministro Belford Hinton Wilson había violado los principios de neutralidad y la Ley de las Naciones al apoyar abiertamente a Andrés de Santa Cruz. Su intervención en la política interna del Perú había provocado mucha crítica y la campaña periodística de Iguain contra los británicos había emanado de parte de ellos «un odio violento que más tarde ha sido ampliamente satisfecho en su persona». Además de todo esto, Iturregui se quejó de los cónsules británicos, Thomas Crompton en Arequipa y Hugh Wilson en Tacna, que fueron notorios por su apoyo a la Confederación y de Santa Cruz, y fueron responsables de salvar al derrotado presidente en 1839. Luego no ocultaron sus simpatías hacia Vivanco. En cuanto a Adams, Iturregui lo hizo responsable del embargo de la escuadra peruana, y la imposición del protocolo de 1845. Observó que era de su conocimiento que Adams se encontraba en Inglaterra y trasmitió la opinión que Castilla tenía del ministro británico, habiéndolo declarado *persona non grata* y por lo tanto, el gobierno británico no debería permitirle reasumir su posición en el Perú. Esperaba que el gobierno británico haría justicia al Perú y sugirió a Francia como el tercer país en el arbitraje en este asunto.<sup>43</sup>

---

para establecer la legación en Londres, 10 mil soles destinados a ropa y equipo personal, y 40 mil soles, correspondiente a dos años de sueldo. En PRO,177/29, Adams a Aberdeen, 6 de setiembre, 1845. Ver Juan de Arona, *Páginas Diplomáticas del Perú*, 188-198.

<sup>43</sup> AMREPS/D LGB, 1846 y PRO,FO,61/114, Iturregui a Palmerston 12 de setiembre, 1846, 15 de mayo, 1847. AMREP, S/P, 1845. Paz Soldán a Iturregui, 6 de setiembre, 5 y 6 de octubre, 1845.

La respuesta de Palmerston fue directa y en defensa de la diplomacia y política británica. Aunque su atención estaba dirigida a problemas como la invasión norteamericana de México, el bloqueo naval francés en el Río de la Plata, y la elección de un esposo para la reina de España, Palmerston contaba con la ventaja de haber sido ministro en el Foreign Office en los años de 1835 a 1841, y ya estaba familiarizado con los conflictos peruanos de la etapa confederal. Señaló que Belford Hinton Wilson había dejado el Perú en 1841 y Hugh Wilson no pertenecía a la nómina del consulado de Tacna desde julio de 1846. En cuanto a Adams, anotó que había representado a Gran Bretaña como ministro en Colombia, en donde había amplios testimonios de su imparcialidad hacia las facciones en pugna y de ser un digno servidor de la Corona. Agregó que los pasos que Adams y los jefes navales asumieron estaban de acuerdo con «el espíritu de las instrucciones que estos oficiales han recibido del gobierno de su Majestad y fueron necesarias para obtener satisfacciones por daños infligidos a súbditos británicos». <sup>44</sup> Aunque el embargo de la escuadra peruana y el «bombardeo» de Islay habían ocurrido sin previa consulta del Foreign Office, se podía justificar por el temor evidente que los abusos de Iguáin podría ganar apoyo popular y conducir a la eventual expulsión de los británicos del Perú. El vizconde admitió «que ciertamente lamentaba que los dos oficiales se viesen obligados a emplear la fuerza para obtener reparación, hubiera sido desde luego más conveniente para el gobierno británico y más honorífico para el gobierno peruano si las demandas que estos oficiales presentaron fueran solucionadas rápida y espontáneamente». Palmerston refutó la asección de Iturregui, afirmando que el embargo de la escuadra peruana se había hecho en represalia porque Castilla intentaba secuestrar el buque a vapor *Perú* para trasladar a sus tropas, y tenía los documentos que refutaban la acusación. Sobre la pérdida y la indemnización de la escuadra, el ministro británico observó que el deterioro de la escuadra peruana ocurrió después del embargo y podía atribuírselo al fracaso del gobierno peruano en mantener sus buques. <sup>45</sup>

En conclusión, Palmerston declaró que su gobierno no encontraba razón para remover a Adams y a Crompton de sus posiciones y que las asecciones de Iturregui eran «puramente personales y facciosas» y su gobierno no podía consentir a anular el convenio de 1845 porque los tratados entre estados no pueden ser revocados por la declaración de una de las partes firmantes y sin el consentimiento del otro». La sugerencia de un arbitraje y la participación de otro país

<sup>44</sup> AMREPS/D LGB y PRO, FO 61/117 y 177/35, Palmerston a Iturregui, 9 de febrero, y 22 de setiembre, 1847.

<sup>45</sup> PRO,FO 177/35, Palmerston a Iturregui, 22 de setiembre, 1847.

las consideró irrelevantes. Como fin a su carta añadió «para el futuro como en el pasado, la fuerza naval británica en el Pacífico será enérgicamente empleada para proteger los súbditos y las propiedades británicas, a defender los intereses de su país y mantener el honor de la Corona británica».<sup>46</sup>

Mientras estas negociaciones estaban llevándose a cabo, Adams discutía con Palmerston en Londres su situación precaria en Lima. Expresó su deseo de regresar, no en vano se le conocía en los círculos limeños como un jugador diestro de naipes. Su decisión, la apoyó Palmerston, pero se negó a otorgarle mayores poderes porque hubiera significado promoverlo a un rango más alto y darle un incremento en sus haberes. Más bien se le entregó una carta oficial para ser presentada a su llegada al país en donde «usted será recibido por el gobierno peruano con todo el respeto y honor que corresponde a un representante de Gran Bretaña».<sup>47</sup> Por su parte, Palmerston volvió a instruir a John Barton, el cónsul en el Callao, a continuar en la legación de Lima, en caso que las autoridades peruanas le negaran el ingreso a Adams. Al mismo tiempo, comunicó a los comandantes navales apoyar al ministro.

El 7 de febrero de 1848, Adams llegó al puerto del Callao a bordo de la fragata *HMS Simpson*. Sin demora, envió una nota a Matías León, el nuevo ministro de relaciones exteriores, sucesor de Paz Soldán. En ella, le anunciaba que se disponía a desembarcar. Sin embargo, su carta fue ignorada. Después de un silencio elocuente de cuatro días, Adams instruyó a Barton a hablar con el ministro de relaciones exteriores mientras él esperaba a bordo y viajaba a Guayaquil, adonde el buque seguía su ruta acostumbrada. Pero todo lo que Matías León contestó el 12 de febrero fue «luego que el Gobierno Peruano se desembarace de las atenciones que lo ocupan contestará al infrascrito señor Pitt Adams».

Al recibo de esta misiva, Adams despachó de inmediato una carta, en donde en términos perentorios expresó su sorpresa y su indignación por la falta de cortesía y hospitalidad peruanas. Agregó que era obvio que se tenía la intención de ofenderlo y a su vez se delataba una falta de respeto a su rango oficial. Terminó su carta, escrita a las nueve y treinta de la tarde, con la declaración: «si a medianoche no recibo una respuesta satisfactoria, quiere decir que el gobierno

<sup>46</sup> AMREPS/D,LGB y PRO,FO 177/35, Palmerston a Iturregui, 9 de febrero, 1847.

<sup>47</sup> PRO,FO 177/35, Palmerston al ministro de relaciones exteriores del Perú, 14 de diciembre, 1847. Palmerston a Adams, 15 de diciembre, 1847. FO 61/120. Palmerston al Almirantazgo, 15 de marzo, 1848 y a Barton, 10 de agosto, 1846 y 28 de febrero, 1847. Según Heinrich Witt, Adams era un jugador de naipes de primera clase. Véase Heinrich Witt. *Diario y Observaciones sobre el Perú. (1824-1890)*. Lima, 1987. 202.

peruano se niega a cumplir con el pedido de Palmerston». <sup>48</sup> Una vez más, Adams amenazaba el uso del poder naval para imponerse al gobierno peruano, una acción que contaba claramente con la aprobación de su superior.

¿Qué podía hacer el gobierno peruano? Días antes, Paz Soldán, todavía ministro de relaciones exteriores, le informó a Barton que Castilla y su gobierno estaban determinados a no aceptar la presencia de Adams en territorio peruano, «aunque ustedes [los ingleses] nos quemem». <sup>49</sup> Cuando Adams envió la carta de Palmerston, Castilla estaba extremadamente mortificado y fue así que instruyó a León a temporizar. Empero, cuando el asunto se discutió en el gabinete, varios ministros le aconsejaron fuertemente evitar una confrontación con las fuerzas navales británicas, especialmente si se tenía en cuenta que el precio político que se había pagado por el convenio de 1845 había sido muy alto. Castilla, ante una diferencia profunda de opiniones y la posibilidad de la renuncia del gabinete, optó por ceder y permitir que Adams asumiese su cargo de ministro. Aún así, Matías León dimitió a los pocos días de su juramento, en protesta a una discusión reñida con Castilla en donde fue brutalmente castigado. A su desembarco en tierra peruana, Adams fue recibido con los rituales de saludos conferidos a personas de alto rango, o sea una salva de cañones y con la presencia de miembros del gobierno. <sup>50</sup> Pero la manera cómo había utilizado para asegurarse su reingreso, no pasó desatendida porque el 13 de marzo de 1848, Mariano José Sanz, sucesor de León en la cartera de relaciones exteriores, elevó una carta al Foreign Office. En ella, expresó los deseos de su gobierno de mantener buenas relaciones con Gran Bretaña y «la más solemne de ellas es la última admisión de Adams». No obstante, insistió también que el gobierno peruano tenía derecho a no admitir a cualquiera y en cuanto al señor Adams:

[...] poderosos y multiplicados son los fundamentos en que habría podido ayudar su repulsión. Sin embargo, he querido y quiero llevar su moderación y templanza hasta vías más allá del límite que otro gobierno se habría impuesto en igual caso, pero no por eso desiste del firme y bien deliberado propósito de reclamar contra la permanencia en el país de agente tan poco idóneo como el señor Pitt Adams para cultivar las relaciones que ligan al Perú con la Gran Bretaña. <sup>51</sup>

<sup>48</sup> PRO, FO 61/118, Adams al gobierno peruano, a bordo de HMS *Sampson*, 7 y 13 de febrero, 1848 y en AMREPS/D, LGB, 1848. Manning, *Diplomatic Correspondence...* 563-4. Matías León, ministro de relaciones exteriores a Adams, 11 y 12 de febrero, 1848. AMREPS/D, LGB, 1848 Adams al ministro de relaciones exteriores, 12 de febrero, 1848. PRO, FO 61/120, Capitán Courtnay al almirante Sir George F. Seymour, Callao, 13 de febrero, 1848.

<sup>49</sup> PRO, FO 177/2 y 61/118, Adams a Palmerston, Lima, 20 de febrero, 1848.

<sup>50</sup> PRO, FO 177/2 y 61/118, Adams a Palmerston, Lima, 20 de febrero de 1848.

<sup>51</sup> El 14 de diciembre, el gobierno peruano elevó una queja sobre Adams, en PRO, FO 177/36, Mariano José Sanz, oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores al vizconde de Palmerston. Lima, 14

Pero Palmerston no aceptaría nada de esto y declaró que su ministro había procedido de acuerdo con las instrucciones que había recibido y que si el gobierno peruano tenía quejas, no debía dirigirse a él, sino al gobierno británico. Subrayó que «Gran Bretaña encuentra imposible remover a Adams y la decisión de retenerlo se decidió en 1846 y 1847».<sup>52</sup> Para Adams, su admisión fue otra victoria más que «completó la sumisión del gobierno peruano», y añadió «El lenguaje decidido y la presencia de la escuadra» lo hicieron posible. Sin embargo, admitió que imponerse al gobierno peruano con el respaldo de los cañones de la escuadra británica, no constituía la mejor manera de reestablecer relaciones personales con el presidente y «no es probable que olvide o perdone mi oposición en 1844 y 1845 por sus insultos y los de sus oficiales a los representantes de Su Majestad Británica».<sup>53</sup>

\*\*\*

La intransigencia de Iturregui y su falta de talento político y diplomático estancaron las negociaciones. Pero el cambio se produjo el 28 de marzo de 1849 cuando Felipe Pardo y Aliaga asumió la cartera de relaciones exteriores. Asimismo, poco después, tuvo lugar el traslado de José Joaquín de Osma de Washington a la legación peruana en Londres.

Las prioridades de Pardo eran clarísimas. El Perú quería un nuevo tratado con Gran Bretaña en sustitución del de 1837, resolver la cuestión de los tenedores de bonos, los nuevos contratos de consignación del guano, y la deuda externa. Pero antes había que buscar una solución rápida al impasse de las negociaciones sobre el protocolo de 1845. Para agilizar el trámite, redujo las demandas a tres puntos, primero, las posiciones de Iguain, Arancibia y Artaza, segundo, reparación de perjuicio por el bombardeo de Arica y, tercero, la cesación de Adams en su cargo. De estas tres, consideró que las más importantes eran la primera y la tercera, mencionó dijo que con la segunda se podía ser indulgente, y sugirió un trueque para obtener la satisfacción en los otros dos. En sus instrucciones al representante en Londres, Pardo, al igual que Paz Soldán, aconsejó proceder con cordura y sagacidad pero difirió de su antecesor en cómo abordar las negociaciones porque:

---

de diciembre de 1847, y otras dos fueron escritas el 11 y el 13 marzo, 1848, después del reingreso de Adams, en FO 61/120 y en AMREPS/D,LGB, 1847.52.

<sup>52</sup> PRO, FO 61/120, Palmerston a Mariano José Sanz, 16 de mayo, 1848 y en FO 177/36 y AMREP, S/D,LGB, 1849.53.

<sup>53</sup> PRO, FO 61/118, Adams a Palmerston, Lima, 20 de febrero, 1848.

[...] en la superioridad de poder que tiene Gran Bretaña, nada podríamos lograr de reclamaciones arrogantes que irritasen su amor propio, en vez de moverla a actos de justicia, que respeto de un estado débil, puede ella considerar como actos de condescendencia. El gobierno espera que usted, en sus conferencias tendrá presente esta observación, representará nuestra justicia con dignidad pero con los miramientos que nuestra posición exige, y que no solo se contentará en apoyarse en razones de justicia, sino se valdrá también de los que ofrece la misma conveniencia de la nación británica que nada perderá de su decoro en satisfacer a una nación que no puede exigirle satisfacciones por la fuerza, y que debe procurar captarse la benevolencia de los pueblos con que comercia, más bien que irritar su amor propio y alimentar prevenções siniestras, que no pueden menos que ser perjudiciales a sus súbditos.

En cuanto el gobierno peruano, obrará en adelante sobre el particular del modo que convenga a su honor y a sus intereses, sin creerse obligado a cumplir lo que se le ha exigido por la fuerza.<sup>54</sup>

El nombramiento del nuevo ministro peruano despertó la curiosidad de Palmerston quién le pidió sus referencias a Adams. Todas las dudas se esfumaron cuando le informó que de Osma, además de ser íntimo amigo político del canciller Pardo, se había desempeñado como *chargé d'affaires* en Washington, «es un hombre de buena familia y educación y aparentemente bien calificado para el nombramiento», sobre todo para tratar con el asunto de los tenedores de bonos y «el tratado que es el objetivo favorito del general Castilla».<sup>55</sup>

La presencia de de Osma en Londres inauguró una nueva era en las relaciones entre Gran Bretaña y el Perú. El momento era propicio porque, en 1848, Gran Bretaña era la mayor compradora de guano y lo hacía a través de la casa de Antony Gibbs e hijos, que era el agente escogido en esta transacción. El ingreso derivado de la venta del guano cambió la situación y esto fue patente en la reunión del 4 de enero de 1849. De Osma y el presidente de la comisión de tenedores de bonos hispanoamericanos firmaron un convenio por el cual los bonos de los empréstitos peruanos contratados en 1822 y 1825 se convirtieron en nuevos bonos que ganarían un interés de cuatro por ciento. Los intereses y la futura amortización de la deuda dependían de la venta anual del guano, porque la mitad de ésta ayudaría a cancelar la deuda. El mismo día, de Osma renovó

<sup>54</sup> Felipe Pardo y Aliaga, notable poeta y escritor, había sido ministro de relaciones exteriores de Vivanco en 1843-44, luego en Chile, España y Washington. Sobre rasgos biográficos, ver la introducción de Luis Monguió en *Poetas de don Felipe Pardo y Aliaga, introducción, edición y notas*. (Berkeley, Los Angeles, Londres, 1973). AMREPS/D,LGB, 1848 Felipe Pardo al ministro plenipotenciario del Perú cerca de Gran Bretaña. Lima, 11 de agosto, 1848.

<sup>55</sup> PRO, FO 61/118, Adams a Palmerston, 12 de agosto de 1848. FO 61/120, memorándum del Foreign Office, 16 noviembre, 1848.

por dos años el contrato a la Casa Gibbs para la exportación del guano a Gran Bretaña. Por su parte, esta firma se hizo responsable del pago de los intereses.

En el frente diplomático, el 30 de enero de 1849, Whitehall le confirió a de Osma las credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Perú cerca de la corte de SMB. Después de un intercambio de notas, en frases atentas y moderadas y en un francés impecable, de Osma declaró que la razón de su presencia en Londres era para lograr: la suscripción de un tratado de amistad, comercio y navegación entre Gran Bretaña y el Perú. Agregó que había la necesidad de llegar a un acuerdo común sobre los sucesos de 1844, o sea *La Cuestión Inglesa*. La respuesta británica fue a su vez conciliatoria y amigable. Con esta disposición positiva, se iniciaron las negociaciones.<sup>56</sup>

En su primera reunión del 14 de abril en Whitehall, Palmerston le expresó a de Osma su sincero deseo de cimentar relaciones estrechas de amistad y buena voluntad con el Perú y que el gobierno de su Majestad renunciaba al derecho convenido en el protocolo de 1845 de precluir a Iguain en su capacidad civil y militar. O sea, se dejaba al Perú en completa libertad de hacer uso de los servicios de Iguain. Ambos acordaron no entrar en discusión sobre la acción de *HMS Cormorant* en el puerto de Islay, y «pedir sino la seguridad de que no se repitan iguales actos y que las autoridades del Perú sean tratadas por los agentes de HMG con la consideración y respeto que se debe a las autoridades de un estado independiente y amigo». Sobre la posición de Adams, Palmerston reafirmó su permanencia en Lima. Los dos partes resolvieron en olvidar las pasadas diferencias y trabajar para suscribir un tratado de amistad, comercio y navegación. Un nuevo tratado que sustituyó al de 1837 se firmó el 10 de abril de 1850.<sup>57</sup> Relatar el proceso de las negociaciones es otra historia.

*La Cuestión Inglesa* puede ser vista como la última fase de un ciclo desafortunado de incidentes que comenzaron desde los años veinte, y entre los más graves está *El Caso Hidalgo* que ocurrió en 1830. Fue un ciclo en donde la debilidad y la xenofobia peruanas y la agresión y determinación férrea británicas estuvieron a la par, cada uno de ellos determinado a proteger los intereses de sus ciudadanos. En el caso de la Confederación Perú Boliviana, el encargado de negocios de Gran Bretaña, Belford Hinton Wilson, favoreció abiertamente a Santa Cruz y firmó un tratado que reconoció a la Confederación como un estado soberano. Sin embargo, la marina británica no intervino en ningún momento para defender a la Con-

<sup>56</sup> Véase Ricardo Aranda, VIII, 409-10, W. M. Mathew. *The House of Gibbs and the Peruvian Guano Monopoly*. 1981. PRO, FO 177/29. Adams a Palmerston, 12 de abril, 1848 y FO 61/122, Adams a Palmerston, 12 de noviembre, 1849. AMREP, S/D, LGB 1849. F.O. a la Legación del Perú. 30 enero, 1849 y Presentación de credenciales.

<sup>57</sup> MREP S/D,LGB, 1849. Palmerston a de Osma, 14 de abril, 1849.

federación. A pesar de su dominio de los mares, esa marina restringió sus operaciones a la defensa de los intereses británicos. Iguain, llevado por su falta de juicio de discernimiento, incurrió en enemistarse con Adams, Wilson y otros agentes británicos. Castilla era nuevo en el poder y buscó inicialmente defender a su aliado y amigo, se sentía adeudado a Iguain por su apoyo leal. Pero también demostró su gran don de estadista cuando tuvo que sacrificar a su partidario y aceptar avenirse a los términos británicos hasta el punto de recibir a Adams. Después de la muerte del ministro británico, la situación cambió totalmente, la venta del guano fue para el país, la fuente principal de su prosperidad y la fuente de su ingreso.

Castilla emergió como un presidente de prestigio y el Estado no estaba ya sujeto a demandas extranjeras. Igualmente importante, el dominio naval británico se vio pronto amenazado, la edad del buque de vela quedaria atrás para entrar en la del buque de vapor. A inicios de los años cincuenta, los intereses de Gran Bretaña y los del Perú eran los mismos. Curiosamente los participantes principales en la *Cuestión Inglesa* desaparecieron. En 1851, Iguain murió y Wilson, estando bajo fianza, escapó del Perú. En 1852 fallecieron Crompton y Adams. Para terminar con una nota irónica, Adams murió a causa de una apoplejía un 1° de setiembre, al conmemorarse el octavo aniversario del «bombardeo» británico del puerto de Arica.<sup>58</sup>

<sup>58</sup> PRO, FO 61/133, Muerte de William Pitt Adams, Barton al Earl de Malmesbury, 4 de setiembre de 1852. *Papers relating to the Death and Funeral of the late William Pitt Adams, Her Majesty Charge'affaires and consul general to the Republic of Peru.* (Circulación privada) Londres, 1853. FO 61/151, Stephen Sullivan a Lord Clarendon, Lima, 24 de diciembre, 1854.